



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2022

Ejecutivo No. 2022 – 00113

Estando las presentes diligencias al despacho para resolver, el Juzgado **DISPONE:**

1. Téngase en cuenta para su momento procesal oportuno, que el apoderado actor describió en tiempo el traslado de las excepciones.

2. En atención a la solicitud de suspensión **[13SolicitudSuspensionProceso]** reúne los requisitos legales del inciso segundo del artículo 161 del Código General del Proceso se ordena la **SUSPENSIÓN** del presente proceso, hasta el día 26 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 114 del 19 de octubre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario